

## **INFORME JUSTIFICATIVO**

### **Reforma No. 2 al Plan Anual de Compras (PAC)**

**Proyecto “Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos”.**

*Dirección de la Innovación  
21, mayo, 2025*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2025</b>	<b>Página 2 de 7</b>

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.....	5
2.1. Justificación reforma PAC. ....	5
2.1.1. Justificación técnica. ....	5
2.1.2. Justificación económica. ....	6
3. CONCLUSIONES .....	6
4. RECOMENDACIONES .....	6
5. ANEXOS.....	6
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	6

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2025</b>	Página 3 de 7

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 26 de septiembre de 2023, la AECID remite la Notificación de Resolución de concesión de subvención de cooperación internacional subvención Ref. Expediente 2023/SPE/0000400068, la cual tiene por objeto la financiación en Ecuador del *“Estudio De La Obtención De Bio-Productos A Partir De La Pirólisis De La Fracción Orgánica De Los Residuos Sólidos Urbanos (Forsu) Para Mitigación De Impactos Ambientales Y Revalorización De Residuos”*.
- 1.2. Con fecha 04 de diciembre de 2023, fue recibida en la cuenta No. 01127953 CCU IIGE-AECID-IMPAC.AMBIENTAL Y REVALORIZACION DE RESIDUOS del Banco Central del Ecuador, cuyo titular es el Instituto de Investigación Geológico y Energético, la cantidad de 322.899,98 USD (Trescientos veinte y dos mil ochocientos noventa y nueve con 98 centavos), equivalentes a 300.000,00 EUROS, correspondiente a la subvención concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la ejecución de la intervención *“Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos”*.
- 1.3. Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0089-O, de 20 de febrero de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), emitió el dictamen de aprobación para el *“Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos”* - CUP: 144270000.0000.389464 – IIGE, para el período 2024-2026, por un monto de 322.899,98 USD.
- 1.4. Mediante correo electrónico recibido con fecha 06 de enero de 2025, la Dirección Administrativa Financiera (DAF) del IIGE remitió la cédula con el presupuesto asignado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para la gestión del proyecto en el ejercicio fiscal 2025 por un monto prorrogado de USD 139.403,45.
- 1.5. Mediante Acta de Comité AECID-IIGE Seguimiento año 2024 y Aprobación POA 2025, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprueba el POA 2025 del Proyecto *“Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2025</b>	Página 4 de 7

*orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos”, por un monto de \$184.818,17.*

- 1.6. Con oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0065-O de 12 de marzo de 2025, la Secretaria Nacional de Planificación emite el pronunciamiento de reprogramación de cronograma valorado dentro del plazo de la prioridad del *"Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos"* con CUP 144270000.0000.389464.
- 1.7. Con Oficio Nro. MEF-SP-2025-0433-O, de 10 de abril de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas emite la disponibilidad presupuestaria para gestionar el dictamen de incremento y traspaso de recursos para el proyecto *"Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos"*.
- 1.8. Mediante correo electrónico de 21 de abril de 2025, el Mgs. Miguel Gallegos, Subsecretario de Planificación Nacional (E), informa a la Subsecretaría de finanzas que considera que el proceso puede continuar ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
- 1.9. Mediante Memorando Nro. IIGE-DIN-2025-0082-M de 04 de abril de 2025, se solicitó la reforma Nro. 1 al POA y PAC del proyecto con la finalidad de incrementar dinero en el ítem presupuestario 730609 *"Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio"*, reprogramar el flujo de caja para devengar los valores correspondientes al cumplimiento de servicios institucionales y ajustar los montos de contratación de personal y modificación de montos entre actividades para la compra de equipos. Así también, se modificó en el PAC el costo unitario de dos procesos de adquisición de equipos y se actualizaron los cuatrimestres a contratar.
- 1.10. Mediante Memorando Nro. IIGE-DIN-2025-0095-M de 24 de abril de 2025, se solicitó la reforma Nro. 2 al POA del proyecto con la finalidad ara solicitar el traspaso de recursos del proyecto *"Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano"* al proyecto

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2025</b>	<b>Página 5 de 7</b>

*“Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos”* por un rubro de \$45.414,72 dólares americanos.

1.11. Mediante correo electrónico de 20 de mayo de 2025, la DAF informa que el 19 de mayo de 2025, el MEF aprueba las reformas AMPLI No. 49 y AMP No. 007 por USD. 45.414,72 para el incremento presupuestario del proyecto *“Estudio de la obtención de bio-productos a partir de la pirólisis de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) para mitigación de impactos ambientales y revalorización de residuos”*.

## 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

### 2.1. Justificación reforma PAC.

#### 2.1.1. Justificación técnica.

A través del presente informe justificativo, el Proyecto *“Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos”*, plantea la siguiente reforma en el PAC:

A continuación, se detallan los procesos de contratación que requieren ser incluidos:

Ítem presupuestario	DETALLE	COSTO UNITARIO (Dólares)	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE A CONTRATAR	JUSTIFICACIÓN TECNICA
730302	Contratación del Servicio de una Agencia de Viajes para la Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales	6.000,00	Menor cuantía	C2	<b>Se requiere la inclusión</b> de este proceso de contratación puesto que es necesario llevar a cabo una estancia de investigación en donde se profundice en técnicas analíticas avanzadas, metodologías de investigación estandarizadas y herramientas de gestión de prototipos referentes a la obtención de bio-productos.
840104	Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto	15.353,20	Subasta Inversa	C3	<b>Se requiere la inclusión</b> de este proceso de contratación puesto

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2025</b>	<b>Página 6 de 7</b>

	“Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos” – Fondos AECID.		Electrónica		que son equipos especializados e indispensables para el análisis preciso de la FORSU y la caracterización de bio-productos. Sin esta inversión, no sería posible validar metodologías y por ende no se podría cumplir con los objetivos del proyecto.
--	--	--	-------------	--	---

### 2.1.2. Justificación económica.

Con la presente reforma y de acuerdo a la cédula presupuestaria de fecha 20 de mayo de 2025 emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF), se evidencia que, el proyecto cuenta con disponibilidad de fondos para financiar las actividades de los procesos a incluir detallados en la tabla anterior.

## 3. CONCLUSIONES

En referencia al PAC se concluye que, la reforma al plan anual de compras del proyecto “Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos” es necesaria para cumplir con objetivos del proyecto.

## 4. RECOMENDACIONES

La presente reforma, es recomendable su continuidad para incluir procesos en beneficio del desarrollo del proyecto “*Estudio de la Obtención de Bio-productos a partir de la Pirólisis de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) para Mitigación de Impactos Ambientales y Revalorización de Residuos*” adjunto al presente.

## 5. ANEXOS

- Anexo 1 – Formulario de Reforma PAC
- Anexo 2 - Cédula presupuestaria.

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	<b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2025</b>		<b>Página 7 de 7</b>

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Mgs. Cristhian Velalcázar	Analista Técnico de la Innovación 2	
<b>REVISADO POR:</b>	Mgs. Boris German	Analista Técnico de Servicios Especializados 3 - Líder de Proyecto	
<b>APROBADO POR:</b>	Mgs. Andrés Álvarez	Director de la Innovación	